



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/01/2024

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2018 00984 00	Ordinario	JOAN SEBASTIAN CORREA SALGADO	JULIO CESAR DUARTE CARVAJAL	Auto que Ordena Correr Traslado (Sust)	23/01/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00878 00	Ejecutivo Singular	NESTOR PARADA VILLAMIZAR	ADRIANA PATRICIA GUEVARA JIMENEZ	Auto inadmite demanda (Int)	23/01/2024	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00879 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. - H.G. CONSTRUCTORA S.A.	MARIA ELENA GUTIERREZ MEDIDA	Auto inadmite demanda (Int)	23/01/2024	Ver Auto	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NOTA: ARTÍCULO 9°. NOTIFICACIÓN POR ESTADO Y TRASLADOS. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtir los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO